

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 35

*Referencia:*

*Año:* 1953

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-08-1953

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 15,919.81  
(QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA Y UN CENTESIMOS) A  
FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12149

*Publicada el:* 13-08-1953

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.564

*Rollo:* 54

*Posición:* 895

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO L }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1953

} N° 12.149

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto N° 35 de 1° de Agosto de 1953, por el cual se aprueba crédito suplemental.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

###### Departamento de Gobierno

Decreto N° 276 de 27 de Junio de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 207 de 27 de Junio de 1953, por la cual se concede unas vacaciones.

Resolución N° 208 de 3 de Julio de 1953, por la cual se reconoce asignación mensual.

###### Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resolución N° 90 de 1° de Julio de 1953, por el cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 272 de 29 de Junio de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 273 de 1° de Julio de 1953, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Resolución N° 896 de 27 de Abril de 1953, por la cual se expide carta de naturaleza provisional.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA

Decreto N° 142 de 4 de Junio de 1953, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Resolución N° 23 de 13 de Abril de 1953, por la cual se cancela un contrato.

Vida Oficial en Provincia.

Avisos y edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

#### DECRETO NUMERO 35 (DE 1° DE AGOSTO DE 1953)

“por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 15,919.81 (quince mil novecientos diez y nueve balboas con ochenta y un centésimos) a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia”.

*La Comisión Legislativa Permanente,*  
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete relativa a la apertura de un crédito suplemental por la suma de B/. 15,919.81 (quince mil novecientos diez y nueve balboas con ochenta y un centésimos) para reformar el artículo 245 del Presupuesto de Rentas y Gastos para pagar cuentas de la Administración de Correos,

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma de B/. 15,919.81 (quince mil novecientos diez y nueve balboas con ochenta y un centésimos) para pagar las cuentas de la Administración de Correos.

Dado en la ciudad de Panamá al primer día del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

Rogelio Robles.

Los Comisionados,

David E. Anguizola.—Eligio Crespo V.—Juan Francisco Pardini.

El Sub-Secretario,

Francisco Bravo.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 276 (DE 27 DE JUNIO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Archibaldo de Obarrio, Jefe de Sección de 1ª Categoría del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Salvador Ducasa.

Parágrafo: Este Decreto surtirá efectos a partir del día 1° de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

#### CONCEDESE UNAS VACACIONES

#### RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 207.—Panamá, Junio 27 de 1953.

El señor Ricaurte Rivera S., Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha informado al Organo Ejecutivo, en nota del 20 de Junio de 1953, que a partir del día 1° de Julio próximo, hará uso de dos meses (2) de vacacio-